

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

(4.ª edición corregida y aumentada)

Este libro es indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; explica toda la vida profesional del Maestro, desde que comienza los estudios en la Escuela Normal hasta que cesa por su clasificación pasiva.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo II está dedicado a exponer reglas y preceptos muy interesantes sobre documentos oficiales; el III, a los estudios normalistas; el IV, a todos los trámites para ser nombrado, toma de posesión, etc.; los V y VI, al ingreso en el Magisterio; el VII, al concurso de traslado; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por el escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; los XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; los XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y los XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*, que tienen extraordinario interés. Con el *Manual* se regala un ejemplar del nuevo Estatuto del Magisterio.

Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas

DE ACTUALIDAD

Clases de adultos.—Se han resuelto, en el mes pasado, varias instancias de Maestros solicitando se les consienta no dar la clase nocturna de adultos. En los casos varios en que se ha invocado alguna razón de salud atendible o justificada, las peticiones han sido resueltas favorablemente.

No debe extrañar a nadie que haya Maestros capaces, por su estado físico, de dar bien la clase o clases diurnas, y no puedan hacerlo satisfactoriamente de la nocturna. Después de las dos clases diurnas, hace falta un esfuerzo agotador para la tercera clase, la cual es más difícil de manejar muchas veces que las de niños.

Un estado de cierta debilidad física, una propensión catarrosa que obliga a no salir de casa en las noches frías, etcétera, son motivos más que justificados para inhibirse de esa labor, y hemos visto que la autoridad lo tiene en cuenta y lo concede.

En cambio, han sido negadas las autorizaciones o dispensas fundadas simplemente en el deseo del solicitante. Con ello se viene a confirmar la doctrina de que las clases son obligatorias, en general, y que la Dirección de Primera enseñanza puede dispensar de ellas cuando falta matrícula, cuando no haya local, o cuando la salud del Maestro lo aconseje, pero no en los demás casos. Claro que con este argumento de la salud no se debe jugar.

En las Escuelas graduadas se ha declarado que podrá autorizarse la dispensa de dar la clase cuando la matrícula de adultos permita reunirlos en menos clases que secciones tiene la graduada. Y en estas circunstancias se ha dispuesto que sea preferido, para dispensarle del trabajo, el Maestro de sección o director, sin más preferencia que tener mejor número en el Escalafón y no haber sido dispensado en cursos anteriores.

Está bien la decisión, pero tiene para nosotros una significación muy clara y elocuente. Ya la Administración se considera en el caso de establecer preferencias para dispensar de trabajo y de la gratificación, y ello es una especie de

confesión de que las clases de adultos, con la organización actual y con la remuneración que tienen, son un verdadero castigo.

Por eso se da la preferencia para dejarlas al que tiene mejor número en el Escalafón, pero a condición de que ya no se haya librado de ese trabajo fatigoso y no recompensado en años anteriores.

Esto es muy triste porque las clases de adultos bien atendidas por el Estado son una necesidad para la cultura, y la gratificación que debe dárseles es una necesidad para el Magisterio, dadas las dotaciones actuales y la carestía de la vida.

Llamamos la atención del Directorio sobre esta situación y sobre la necesidad de dotar mejor ese servicio, si realmente se quiere que rinda el debido e intenso efecto en la cultura que puede y debe rendir. Siguiendo como ahora, iremos a la agonía o destrucción de estas clases.



El turno voluntario.—Recordamos a nuestros lectores que pueden ya solicitar Escuelas por el cuarto turno o voluntario, aunque las tarjetas no habean de circularse a Madrid hasta la primera decena de diciembre.

Pero como las fichas que se presenten han de ser muchos millares, y los jefes de las Secciones administrativas han de revisarlas y certificarlas, no se debe demorar la presentación, puesto que las que no estén en Madrid para el 15 de diciembre quedarán sin valor ni efecto.

Repetimos también que las papeletas presentadas en junio son válidas para todos los que no han obtenido nombramiento hasta el presente; las de los que han sido nombrados se retiran totalmente y no pueden presentar otras en tres años. No esperen, pues, nuevos nombramientos, aunque tengan pedidas Escuelas distintas de la que han obtenido y aunque las hubiesen solicitado con preferencia.

Respecto de las preferencias, repetimos que no se han de tener en cuenta. El sistema vigente, en este turno,

de dar las plazas por orden riguroso de producción de vacantes, o sea de fechas. Cuando queda una vacante se busca en el fichero la Escuela o destino en cuestión, se ve el primero que la tiene pedida y se le adjudica. No hay, por el momento, que preocuparse de ver si tiene pedidas otras o no; y, por tanto, no hay ocasión ni modo de apreciar la preferencia que puede tener establecida entre distintas vacantes. Pudo hacerse algo de preferencias en la época pasada, por el hecho de que en el mismo día se produjeron muchas vacantes, y aun así tampoco se ha tenido, porque era una perturbación enorme para los nombramientos.

El Estatuto no habla, para nada, de preferencias, y es inútil pensar en ellas ni en ponerlas. La Administración considera que todas las Escuelas pedidas convienen; que, en el deseo de trasladarse, apetece cualquiera de ellas, porque de otro modo no se pedirían, y concede la primera que vaca, con exclusión de las demás y sin derecho a reclamación.

Repetimos también que actualmente hay bastantes Escuelas sin propietario, porque el régimen no se ha podido plantear en su integridad, y que esas vacantes pueden pedirse desde ahora. Ya trataremos de otros puntos interesantes de esta cuestión.



Dos conferencias.—En «La Voz», de Soria, hemos leído un extracto de la conferencia dada por nuestro estimado amigo el Inspector D. Rafael Ferrer, tratando del problema de la enseñanza con una gran amplitud y con ideas verdaderamente renovadoras.

Aunque la mayor parte de la conferencia ha sido dedicada a la Primera enseñanza, Inspección y Escuelas Normales, no ha dejado en olvido otras ramas, discurrendo sobre todas ellas con gran competencia y valentía.

Sentimos no poder dedicar más espacio a esta conferencia; pero como tenemos entendido que ha de ser publicada en folleto, habrá ocasión de volver sobre la misma. Por el momento felicitamos al señor Ferrer por su competencia y por su valentía.

—En el mismo periódico, con fecha de pocos días más tarde, leemos también la reseña de otra conferencia dada por

D. Gervasio Manrique, Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia, sobre el tema «Sanz del Río, su vida y su obra».

El señor Manrique, con grande conocimiento del asunto, habló del ilustre soriano Sanz del Río, considerándolo como estudiante, como abogado, como discípulo de los filósofos alemanes, a los que oyó por espacio de dos años, como filósofo en su retiro de Illescas, como Rector de la Universidad Central, haciendo una síntesis final del espíritu de renovación de su obra y de otros filósofos de menos reputación nacidos en la región soriana. El señor Manrique fué muy aplaudido en esta conferencia.



Los Inspectores de Cáceres.—«Renovación» es un periódico semanal de Cáceres, donde asiduamente colaboran los Inspectores de Primera enseñanza don Juvenal de Vega y Relea y D. A. Rodríguez Mata sobre asuntos pedagógicos o de cultura general.

En el último número trata el señor Juvenal sobre la mortalidad infantil, y el señor Rodríguez Mata sobre el fomento del turismo en Extremadura, dos trabajos muy interesantes y documentados.



El Norte de Castilla, de Valladolid, publica su habitual número extraordinario anual dedicado a la cosecha de trigo. Contiene datos estadísticos completísimos que debiera dar la Administración pública, y que no da. Lleva además artículos interesantísimos para los labradores, de agrónomos muy documentados, gráficas interesantes y mapas.

Es un trabajo de mérito extraordinario que honra una vez más al estimado y popular colega, y que lo ponen a la cabeza de las publicaciones de su clase.



Nuevo Rector de Barcelona.—Ha sido nombrado Rector de la Universidad de Barcelona el doctor D. Andrés Martínez Vargas, Decano de la Facultad de Medicina y una de las figuras más prestigiosas del mundo científico.

Pero sobre todas las notas científicas, dice nuestro querido colega «El Magisterio Tarraconense», tan brillantes y ex-

celsas, se destaca una que, por lo tierna y humanitaria, da a la personalidad del doctor Martínez Vargas un relieve especial.

Nos referimos al amor que ha sentido por los niños, a cuya defensa ha dedicado sus energías, su entusiasmo, su talento y hasta su fortuna. Defender la salud y la vida del niño constantemente en peligro: ese ha sido el móvil de su actividad incansable.

Lo celebramos sinceramente.



Las cantinas escolares.—Del Ayuntamiento de Madrid se ha cursado a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«El alcalde, señor Alcocer, ha ordenado que en todas las Escuelas municipales en donde hay establecidas cantinas escolares se forme una relación de los niños que disfrutan de ese servicio para averiguar si todos son pobres, o, por el contrario, hay algunos que sus padres tienen una posición desahogada.

Además, ha dispuesto el alcalde que se formen listas de aspirantes, y que no se adjudique ninguna plaza sino por turno riguroso de inscripción.»



Premios a los niños.—Hubo un tiempo en que los premios escolares que se daban a los niños consistían en estampas o dulces; después se repartieron objetos de enseñanza, libros, cuadernos o lápices de reconocida utilidad. Hoy se va generalizando el premio de libretas de la Caja de Ahorros, que llevan en sí, además del premio, el estímulo para iniciarse en la virtud del ahorro.

Entre otros casos recientes, llega hoy a nosotros el acuerdo del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid), que, deseoso de premiar a los niños de sus Escuelas, va a repartirles la cantidad de ciento cincuenta pesetas en otras tantas libretas, que serán entregadas: setenta y cinco a la Escuela de niñas y otras tantas a la de niños.

El Ayuntamiento de Cercedilla, que ha mostrado recientemente su amor a la cultura construyendo un magnífico edificio para Escuela de niñas, sin pedir al Estado subvención alguna, se propone destinar para en adelante quinientas pesetas anuales para premios a los niños, que les sirvan a la par de es-

tímulo y galardón, y favorecer por otros medios la enseñanza primaria en sus Escuelas.



Locales para Escuelas.—Son ya más de veinte, según se nos dice, los locales encontrados donde poder instalar las Escuelas que en Madrid se hallaban cerradas por falta de local, y que en breve podrán formalizarse los contratos.

El importe del alquiler va a ser algo mayor del que se abonaba, pero también tenemos entendido que los locales donde las Escuelas se instalan van a tener en general mejores condiciones. Lo que urge, sin embargo, es construir cuanto antes edificios escolares propios y adecuados al objeto a que se destinan.



Riqueza pecuaria española.—Reproducimos los siguientes datos que pueden servir en las Escuelas para ejercicio de lectura oral o para escritura al dictado y redacción de problemas de aritmética, no menos que para desarrollar el sentimiento patrio entre los escolares.

Según la Asociación General de Ganaderos de España, el último censo oficial pecuario acusa un aumento sobre el anterior de 500.000 reses vacunas, 300.000 lanares, 300.000 caprinas y dos millones de cerda. El rendimiento es también mayor, pues el ganado vacuno rinde por res 200 kilos, y el de cerda 90 kilos. En este ganado se produce anualmente para el consumo, deducida la mortalidad, siete millones, bastando la ganadería nacional para las necesidades de consumo.

Por cada cien habitantes, España tiene más ganadería vacuna que Inglaterra, Italia y Bélgica. En la ar y cabrío, más que Alemania, Checoslovaquia, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Suiza y Holanda. En cerda, más que Argentina, Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Inglaterra, Italia y Suiza.

De lana, primera materia para el fabricante, pero producido elaborado por el ganadero, tiene España considerable superproducción. ¿Quién lo diría viendo el precio de los tejidos de lana, cada vez mayor, gracias al férreo proteccionismo de que disfrutamos?

Crónica de oposiciones

Zaragoza.—Continúa actuando el Tribunal de oposiciones a Escuelas de este distrito, según nos escriben, con actividad extraordinaria y con absoluta independencia. Diariamente, y en nueve horas de trabajo, vienen a actuar próximamente de nueve a once opositores.

Según cálculos aproximados, en el ejercicio de Análisis y contestación oral a los temas del cuestionario, vienen siendo eliminados un cuarenta y cinco por

ciento de los actuantes aproximadamente. Ello indica el rigor con que se procede.

Para la Lectura y Análisis gramatical se emplea el conocido libro «Lecturas de Oro», por D. Ezequiel Solana.

Hasta el 18 de noviembre habían actuado en este segundo ejercicio ciento veinte Maestros y cuarenta y seis Maestras, pudiendo calcularse que termine el ejercicio hacia el 7 de diciembre, y si procede el Tribunal con esta actividad en el ejercicio práctico, bien puede asegurarse que las oposiciones habrán terminado para Navidad.

ECOS DEL MAGISTERIO

Del Estatuto.—Es indudable que el actual sistema de traslados, especialmente el cuarto turno, es bueno, y prueba de ello son los 1.120 traslados hechos desde el 9 de agosto a la fecha, de ellos 303 del segundo Escalafón. Llena, además, los deseos de la Administración de que permanezcan los Maestros cierto tiempo en una misma Escuela, y que pasado ese tiempo puedan todos los que lo deseen trasladarse.

Tiene, sin embargo, este sistema un lunar, el cual priva a cierto número de Maestros de poner fin al calvario que vienen padeciendo cinco o más años en climas muy distintos a los de su naturaleza, sin poder conseguir tan deseado traslado. Este lunar no es otro que la traba de los 500 o menos habitantes para los del segundo Escalafón.

Provincias hay en España en que el 80 por 100 de sus pueblos no pasan de ese censo, y así se ve que casi todos los que han pedido en esas provincias han conseguido su traslado; en cambio, hay otras donde esos pueblos de escaso censo existen en muy pequeñísimo número; tales son, entre otros, Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba y Málaga, en cuyas provincias, de los 303 Maestros trasladados, sólo uno lo ha sido a la provincia de Córdoba, pues si bien el que estas líneas escribe aparece trasladado a una Escuela de Huelva, a los cuatro días de aparecer en la «Gaceta» fué anulado, por haber la aludida Escuela sido provista por reingreso.

Esto no habrá pasado inadvertido para las autoridades, al ver que las tarjetas de los peticionarios de las citadas provincias duermen el sueño de los justos en sus respectivos ficheros, con el perjuicio que es de suponer a estos Maestros al no poder trasladarse. Como estoy convencido que los deseos de las autoridades no es otro que cortar abusos y facilitar en lo posible el bien de todos, no dudo que para el próximo período de peticiones procurará salvar este obstáculo, bien autorizando a pedir en pueblos de mayor censo, o que pidan los Maestros andaluces las auxiliares que tanto abundan en esta región, y que tan poco apetidas son para los que por su situación pueden pedir algo mejor.

MANUEL MORENO

Camuño, 4-11-23.

¡Salvemnos las graduadas!—El Directorio militar parece que ha designado una ponencia que estudie las aspiraciones del Magisterio para una radical reforma de la enseñanza.

Como el fracaso de las Escuelas graduadas se debe a la forma de provisión del cargo de Maestro-director, incompatible muchísimas veces por diversas causas o motivos con el profesorado de estas Escuelas, el que suscribe elevará, a la consideración y estudio de la ponencia mencionada, por mediación del Directorio, la siguiente petición:

«Que en todas las Escuelas graduadas de Primera enseñanza, sin excepción alguna, el profesorado de las mismas elija bienalmente de su seno el Maestro-director y el Maestro-secretario.»

Para robustecer esta petición que va contra odiosas castas y en favor de la dignidad profesional y del prestigio de las graduadas, los Maestros de estas Escuelas, los de las unitarias, los de la «Unión de jóvenes», cuantos, en fin, simpatizan con la petición, sean Maestros o Maestras, deben enviarme su adhesión a Ribadeo (Lugo) «solamente en tarjeta postal, de Correos», firmada, con el número del Escalafón al lado de la firma, e impreso el sello de la Escuela si se dispone de él, o en su defecto consignese el cargo que se desempeñe.

La petición, acompañada de todas las tarjetas recibidas, se elevará al Directorio quince días después de aparecido este llamamiento en la Prensa.

¡Viva la Escuela graduada!

ANGEL SANTOS VILA

Ribadeo (Lugo).

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 16.—Real orden nombrando a doña María del Sacramento Carrascosa Guervós Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Jaén.—(7 noviembre).

—Otra ídem a D. José Vives Llorca Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Cuenca.—(9 noviembre).

—Otra concediendo la excedencia en el cargo de Catedrático numerario de Composición, del Real Conservatorio de Música y Declamación, a D. Amadeo Vives y Roig, y disponiendo se amortice la vacante producida.—(10 noviembre).

—Real orden clasificando de beneficencia particular docente la fundación instituida en San Juan de Vide, Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense), por D. Juan María Martínez Pazos.—(27 octubre).

—Otra ídem ídem ídem instituida en La Solana (Ciudad Real) por el ilustrísimo señor don Luis María Jarava y Muñoz, titulada «Escuelas Católicas de la villa de La Solana».—(31 octubre).

Noviembre 17.—Real orden concediendo a doña Basilia Hernando Aylagas un plazo de diez días para que alegue o presente en este Departamento los documentos o justificantes que considere conducentes a su pretensión.—(7 noviembre).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de 4.000 pesetas en el Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.—(8 noviembre).

—Otra disponiendo que en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se amortice la plaza de Profesora especial de Fonética francesa.—(9 noviembre).

—Otra resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Santiago Candado, solicitando se anule su nombramiento para la plaza de Profesor de Francés del Instituto de Zamora.—(2 noviembre).

—Otra ídem ídem ídem a instancia de don Luis Camarón y Calleja, solicitando que se le devuelva la cantidad que abonó en papel de pagos al Estado para que se le expidiese el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.—(7 noviembre).

—Otra disponiendo que las Secciones administrativas de Primera enseñanza se atengan estrictamente a la orden circular de 5 de septiembre del año actual («Gaceta» del 6), sin más excepción que las posesiones y ceses de los Maestros nacionales, que corresponde conferirlos a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza.—(9 noviembre).

—Otra disponiendo se amorticen las plazas que se indican en el Escalafón del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(12 noviembre).

—Otra disponiendo que en los concursos para la provisión de las plazas de Maestros y Ayudantes de Taller, Vaciadores y Ayudantes de Vaciador de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que se anuncien con sujeción a la Real orden de 2 de enero de 1917, sea estimada como circunstancia favorable la de haber sido el aspirante obrero pensionado en el extranjero.—(12 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura Españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.—(13 noviembre).

—Otra adjudicando el premio de 15.000 pesetas del Concurso Nacional de Escultura 1923-24 a D. Federico Marés, por su proyecto de «banco ornamental».—(13 noviembre).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de Oficial de Administración de tercera clase, vacante por excedencia.—(13 noviembre).

Intaria de D. Alejandro Blond y Sanz. (13 noviembre).

—Otra nombrando Director del Real Instituto de Jovellanos, de Gijón, a don Joaquín Gómez de Larena, Catedrático numerario de referido Centro.—(13 noviembre).

—Otra ídem Director del Instituto de La Coruña a D. Rafael Pérez Barreiro, Catedrático numerario de dicho Centro. (13 noviembre).

—Otra ídem Vicedirector del Instituto de La Laguna a D. Diego Jiménez de Cisneros y Hervás, Catedrático numerario de mencionado Centro.—(13 noviembre).

—Otra concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a D. Francisco Martínez García, Catedrático de Instituto.—(13 noviembre).

—Otra concediendo a doña María del Carmen Viñas Deriana la excedencia en el cargo de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Gerona. (13 noviembre).

—Otra nombrando a D. Antonio Lamera Cortiguera Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del quinto grupo de la Escuela Industrial de Santander. (14 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Facultad de Derecho de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna (Canarias).—(14 noviembre).

—Otra concediendo la excedencia, por asuntos propios, a doña Melania Casasús Lautier, Profesora especial de Francés de las clases de adultas de las Escuelas nacionales de Barcelona.—(14 noviembre).

—Otra decretando la cesantía de don José María Albiñana, Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—(14 noviembre).

—Otra ascendiendo al sueldo de 2.000 pesetas a doña Teresa Nogués Soler, Auxiliar de segunda de este Departamento, con destino en la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.—(14 noviembre).

—Otra amortizando el sueldo anual de 1.500 pesetas que venía disfrutando, como Escribiente de Escuela Normal de Maestras de Tarragona, doña Teresa Nogués Soler.—(14 noviembre).

—Otra disponiendo se amortice la Cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial del Instituto de Bilbao, y que se acumule la referida enseñanza al Catedrático de Historia Natural del referido Centro, D. Máximo Abanunza y Cermelo.—(15 noviembre).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Baldomero L. Cañizares, Catedrático numerario del Instituto de San Sebastián.—(15 noviembre).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de Jefe de Administración de segunda clase, vacante por jubilación de D. Eugenio Gutiérrez-Ganero Laiglesia. (14 noviembre).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase, vacante por jubilación de D. Pedro Sierra y García.—(16 noviembre).

Noviembre 18.—Real orden disponiendo se clasifique de benéfico-docente la obra pía denominada «Maestra de primera enseñanza», instituida en Ranero, del Valle de Carranza (Vizcaya) a favor de las niñas del referido pueblo, por don Juan de Guardamino y Tejera.—(29 octubre).

—Otra disponiendo se publique el Escalafón de funcionarios de Secciones administrativas de Madrid y provincias con arreglo a la situación de los mismos en 31 de marzo próximo pasado.—(3 noviembre).

—Disponiendo pase a la situación de excedencia, a su solicitud, D. Melquides Álvarez y González, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.—(16 noviembre).



19 SEPTIEMBRE. — R. O. — EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a D. Juan Ruiz Muñoz, Maestro de Cañizares, número 7.323 del Escalafón; doña Antera Martín Gutiérrez, Maestra de Corber de Tajuña (Guadalajara), número 1.547; doña Inés Sáenz García, Maestra de Mendavia (Navarra), número 453; a doña Simona Díez Salinas, Maestra de Aoiz (Navarra), número 5.447, y doña Inés Sarasola Zalacoín, Maestra de Gaztelu (Guipúzcoa), número 3.882 del Escalafón.—(B. O. 5 octubre).

20 y 22 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Emilia Guiral Antofiana, Maestra de Angües (Huesca); a D. Antonio Pérez Pérez, Maestro de Bouzas (León), número 1.566, y D. Antonio Bretos Larés, Maestro de Martes (Huesca).—(B. O. 5 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—CONSORTE.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Pascasia Echagüe Azcona y doña María Panadés Rodua, Maestras de las Escuelas nacionales de Orfán (Gerona) y de Caufferré-Montmell (Tarragona), contra la orden de la Dirección general de 23 de octubre último nombrando a doña María Mayoral Maestra de la Escuela nacional, número 71, de Barcelona, en virtud de derecho de consorte.—(B. O. 9 octubre).

21 SEPTIEMBRE.—O.—Se declara incurso en el art. 171 de la ley a D. Balbino López Puente, Maestro de Trespuentes (Alava).—(B. O. 26 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXPE-DIENTE GUBERNATIVO.—En el recurso de alzada deducido por doña María Ferrán Ciosa, Maestra nacional de Campdevánol, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 30 de septiembre de 1920, que la suspendió de medio sueldo por haber desacatado las órdenes de la Inspección.

Se resuelve que se levante la suspensión de medio sueldo a la Maestra de Campdevánol, doña María Ferrán Ciosa, sin efecto retroactivo, es decir, a partir de la fecha de la resolución de este expediente.—(B. O. 30 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—NOTIFI-CACION DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE PASIVOS.—En el recurso de alzada interpuesto por doña Feiva Palacios Vallina, viuda de D. Aquilino Gallego Pérez, Maestro que fué de Zambrocinas (León), contra acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, que la declaró sin derecho a pensión con fecha 10 de junio de 1922,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se declare nula y sin ningún valor ni efecto la notificación llevada a cabo por la Sección administrativa de León del acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de fecha 10 de junio de 1922, y ordenar se notifique de nuevo con todas las formalidades, esto es, advertir a la interesada que si considera lesivo el fallo puede interponer recurso de alzada, en el plazo improrrogable de treinta días, por conducto de la referida Sección.—(B. O. 30 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—R. O.—DESCUEN-TOS DE PASIVOS.—En el recurso de queja interpuesto por D. Pedro Ascaso Mas, Maestro de Lecifona (Zaragoza), contra la Junta de Derechos pasivos del Magisterio:

Resultando que el recurrente, en instancia fecha 15 de enero de 1919, solicitó de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se dispusiera si debía o no contribuir con el decuento legal sobre los sueldos disfrutados en la isla de Puerto Rico,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede admitido el recurso interpuesto por el Sr. Ascaso, significándose a la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario la obligación que tiene de resolver, en la forma que estime procedente, la instancia elevada a la misma por el recurrente en 15 de enero de 1919 sobre admisión de descuentos durante el tiempo que desem-

peñó Escuelas en la isla de Puerto Rico, siempre que posea los elementos de juicio necesarios o, de lo contrario, reclame los antecedentes precisos, dándose al asunto la mayor actividad posible.—(Boletín Oficial 30 octubre).

22 SEPTIEMBRE.—O.—Se acuerda sobreseer el expediente seguido contra don Eduardo Bosch.—(B. O. 26 octubre).

22 y 24 SEPTIEMBRE.—OO.—EXPE-DIENTES GUBERNATIVOS.—Se resuelve dejar sin efecto la incursión de D. Juan Felipe López en el artículo 171, e imponerle la pena de suspensión de medio sueldo durante ocho días.

Se resuelve dejar sin efecto la incursión de doña Concepción Cabré e imponerle la corrección de dos meses de suspensión de medio sueldo.

Se acuerda imponer a D. Francisco Ramos la corrección de dos meses de suspensión de medio sueldo.

Se resuelve dejar sin efecto la incursión en el artículo 171 a doña Carolina Ruiz, y se le impone la corrección de quince días de suspensión de medio sueldo.

Se acuerda imponer a D. Lisardo Cordeiro la corrección de quince días de suspensión de medio sueldo, y a doña Silveria Blasco la corrección de un mes de suspensión de medio sueldo.—(B. O. 26 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—R. O.—INDULTO. Se accede el indulto solicitado por don Gervasio Alfredo Escobar, suprimiendo la nota en su expediente personal.—(Boletín Oficial 30 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—OO.—EXPEDIEN-TES GUBERNATIVOS.—Se resuelve imponer a D. Francisco Marzal la corrección de quince días de suspensión de medio sueldo, a doña Desamparados Igual la suspensión por un año de la enseñanza con pérdida de la Escuela.—(B. O. 26 octubre).

23 SEPTIEMBRE.—OO.—ABANDO-NO DE DESTINO.—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley por abandono de destino, a doña Andrea C. Escribano, Maestra de Cuenca; a D. Raimundo Vicens Blar, Maestro de Sin y Salinas (Huesca); a doña Angela Vera Guguil de Campotéjar (Granada); a D. Julián Ibáñez Canero, Maestro de Tordesillas (Guadalajara), y a doña Antoia Pinalta Santos, Maestra de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).—(B. O. 30 octubre).

26 SEPTIEMBRE.—O.—ABANDONO DE DESTINO.—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley, a D. Marcial Zurro Fraile, Maestro de Salamanca (Alava), y doña Inés Sáenz, Maestra de Merdavia (Navarra).—(B. O. 26 octubre).

28 y 29 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—Se concede licencia de treinta días por enfermedad, a D. José Schwartz Hernández; a doña Elena Pabó Aguilera, a doña Francisca Mut Amor, a D. Enrique Belón Fernández y a doña Adilia Massó Flores.—(B. O. 26 octubre).

29 SEPTIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Adelaida Losada Espert, Maestra de Madrid, número 35 del Escalafón, y a doña Carolina Vizcaíno Suárez, Maestra de Carrascalejo (Cáceres), número 1.536.—(B. O. 26 octubre).

29 SEPTIEMBRE.—OO.—DISPENSA DE DEFECTO FISICO.—Se resuelve acceder a las solicitudes de dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio: a D. Manuel Suárez Perdiguero, a doña Rafaela Abad Ramírez y a doña Rosario Luque Rodríguez.—(Boletín Oficial 30 octubre).

29 SEPTIEMBRE.—OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a don Anacleto Gálvez, Maestro de Murua (Aduva), número 3.980 del Escalafón; don Victorio Sanz, Maestro de Patones (Madrid), y a doña Carmen Segarra, Maestra de Adaneta (Cascellón), número 6.537 del Escalafón.—(B. O. 26 octubre).

29 SEPTIEMBRE.—O.—ESCUELA DE PATRONATO INCORPORADA AL ESTADO.—En los expedientes incoados por D. Fermín Pando Fernández, Maestro de la Escuela de Patronato de Redoya (Santander), número 3.259 del segundo Escalafón, nombrado por concurso de internos para la nacional de Aldano, de la misma provincia, solicitando se le permita continuar en la primera con los derechos de Maestro nacional y se le apruebe su nombramiento hecho libremente por el Patronato.

Se ha resuelto declarar que la Escuela de Redoya está incorporada de hecho y de derecho al Presupuesto del Estado, y reconocer como Maestro nacional propietario de la misma a D. Fermín Pando Fernández, en cuanto ha obtenido su nombramiento por ese Ministerio.—(Boletín Oficial 30 octubre).

29 SEPTIEMBRE.—O.—Se desestima la instancia de doña Amparo Becerra, Maestra de Torreaguna (Madrid), en solicitud de que se levante la corrección que le fué impuesta en virtud de expediente gubernativo.—(B. O. 6 noviembre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—RECURSO DESESTIMADO.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Amalia Pérez Román, actualmente Maestra de Almedra (Badajoz), contra or-

den de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 20 de julio próximo pasado.—(B. O. 30 octubre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Maestro D. Emilio Romero Borralló, contra el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 13 de julio último, que desestimó su pretensión de vuelta al servicio activo.—(B. O. 9 noviembre).

1.º OCTUBRE.—R. O.—INDULTO.—Se accede a la solicitud de indulto de don Joaquín Carmona Ruiz, Maestro de Bentre es (Burgos).—(B. O. 30 octubre).

1.º OCTUBRE.—OO.—MAESTROS DE PATRONATO.—Se aprueba el nombramiento de Maestro de la Escuela de Patronato de Rivero (Santander), hecho a favor de D. Gaspar Francés Liqueje, sin derecho alguno al desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón.

Se aprueba el nombramiento de Maestro del Patronato Reortillo hecho por el excelentísimo señor Cardenal Arzobispo de Burgos, D. Francisco Núñez Díaz, sin derecho alguno al desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón.—(B. O. 30 octubre).

2 OCTUBRE.—R. O.—JUBILACION.—Se concede la jubilación a D. Antonio Vilaverde Macías, Maestro de Madrid, número 17 del Escalafón.—(B. O. 9 octubre)

Sección de Noticias DE PROVINCIAS

Toledo.—Se ha concedido la jubilación por edad a D. Manuel Sánchez Verdejo y a D. Juan Bautista Martín, Maestros de Yuncillos y Aldeanueva de Barroca.

—Se han concedido treinta días de licencia por enfermo a D. Cirilo Cantero, Maestro de Villarrubia de Santiago.

—Se ha remitido a la Junta de Derechos pasivos el expediente de doña Ciriaca Martínez Enviol, que solicita se le conceda la pensión que la corresponda, como viuda del Maestro de Santa Cruz de la Zarza, D. Juan N. Rodríguez.

—En virtud de concurso voluntario de traslado, ha sido nombrado Maestro-director de la Escuela graduada de la Beneficencia de Granada, D. Trifón Gómez Velasco, que desempeñaba la Dirección de la graduada de Almorán (Jaén).

—Idem Maestros propietarios de Yeltes y Casasbuenas, respectivamente, don Constantino P. García y D. Amancio de la Fuente.

—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos con arreglo al artículo 107 del vigente Estatuto, o sea de Maestros que no figuran en las listas con derechos adquiridos para obtener Escuelas en propiedad: doña Guadalupe Arias, para la Escuela de Lillo; D. Diógenes Gay, para Sonseca; D. Vivar Muro, Yuncillos; D. Pablo Aniceto, Huerta de Valdecarábanos; D. Isidoro J. Blanco, Puebla de Montalbán; doña Carmen Campos Fernández, Castillo de Bayuela; D. Faustino Leal, Parrillas; doña Carmen Villa Fernández, Lagartera; doña Juliana Bravo, Burujón; don Manuel J. Romero, La Mata; doña Eusebia de la Fuente, Quismondo; D. Juan B. Martín-Toreno, Villanueva de Bogas; D. Eugenio Fernández, Magán; doña María Camuñas, Espinoso del Rey; doña Mercedes Fuentes, Tembleque, y D. Antonio Osuna, Chozas de Canales.

—Se han remitido a la Dirección general instancias de doña Josefa Pastor Barber, Maestra de Cerralbos, y D. Juan Loaysa de la Torre, Maestro de Alares de los Montes, que solicitan se les conceda la excedencia voluntaria.

—Idem instancia del Maestro jubilado de Aldeanueva de Barbarroya, don Juan Bautista Martín, que solicita le concedan cesar en la enseñanza sin esperar su clasificación.

—Con los haberes del presente mes cobrarán los Maestros que a su tiempo hubieren rendido la cuenta el material que se adeudaba de adultos, correspondiente al segundo semestre del año 1918.

CRONICA GENERAL

El viaje de los Reyes a Roma

Esta mañana, a las nueve menos cuarto, S. M. el rey D. Alfonso, acompañado del general Primo de Rivera y séquito, ocupando seis automóviles de la Casa Real italiana, se dirigió al panteón, visitando las tumbas de los reyes Víctor Manuel II y Humberto I.

Más tarde el Rey D. Alfonso, acompañado del rey Víctor Manuel y del Príncipe heredero, y escoltados por coraceros a caballo, de gala, se dirigió a la tumba que guarda los restos del «soldado desconocido».

En la Piazza Venezia, un destacamento de tropas rindió honores a la llegada de los Soberanos, quienes fueron recibidos por el general Díaz, ministro de la Guerra; el almirante Thaon di Revel, ministro de Marina; un gran número de generales, el Prefecto y el alcalde.

Los Reyes, el Príncipe heredero y el general Primo de Rivera permanecieron unos instantes en actitud militar, la mano derecha a la altura de la gorra, ante la tumba del soldado desconocido, después de lo cual el Rey de España separó de una gran corona de flores adornada con cintas de los colores españoles, tres grandes crisantemos, depositándolos sobre el escalón ante la tumba, sobre la cual fué depositada la corona misma.

Los reyes, el Príncipe heredero y el general Primo de Rivera abandonaron poco después el monumento, dirigiéndose al Quirinal en medio de constantes aclamaciones.

Los Reyes de España visitaron los museos, el Coliseo, el Foro romano, manifestando en todas partes su admiración ante las maravillosas obras de arte y vestigios del antiguo esplendor de Roma, e interesándose vivamente en las explicaciones que iba dándole el director general de Bellas Artes.

Por la tarde estuvieron en el Palacio Colona.

De Madrid

Dos horas escasas duró el Consejo celebrado ayer por el Directorio, y oficiosamente manifestó el teniente coronel Rico que los generales se habían dedicado a la preparación de asuntos para que sean resueltos cuando regrese de Italia el marqués de Estella.

—La Comisión nombrada para llevar a cabo una inspección en las minas de Almadén fué a hacer entrega al presidente accidental del Directorio de la Memoria en que se hace constar el resultado de las investigaciones realizadas por ellos.

A la salida, los comisionados se limitaron a manifestar que el presidente había escuchado con gran atención las explicaciones acerca de los principales puntos de la Memoria.

A reiteradas preguntas de los periodistas, agregaron que de la inspección se deducen graves responsabilidades, que de momento no se consideraban autorizados para hacer públicas.

El Sr. Llana pronunció estas palabras:

—Pueden ustedes decir que por menos motivos hay en la cárcel ex alcaldes, ex concejales y ex secretarios municipales

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas

21 pesetas.

Suscripción por un año a El Magisterio Español.	20,00
Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24.....	3,00
Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924....	3,00
Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
20 números para la lotería de Navidad.....	<u>33,00</u>

26,50..

Suscripción por un año a El Magisterio Español.	20,00
Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24.....	3,00
Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924....	3,00
Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
25 números para la lotería de Navidad.....	<u>41,00</u>

32.....

Suscripción por un año a El Magisterio Español.	20,00
Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24.....	3,00
Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924....	3,00
Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
30 números para la lotería de Navidad.....	<u>49,00</u>

37,50..

Suscripción por un año a El Magisterio Español.	20,00
Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24.....	3,00
Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924....	3,00
Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
35 números para la lotería de Navidad.....	<u>58,00</u>

Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.

43.....

Suscripción por un año a El Magisterio Español.	20,00
Un Anuario de la Escuela, curso 1923-24.....	3,00
Un Manual del Maestro o un Anuario para 1924....	3,00
Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
40 números para la lotería de Navidad.....	<u>66,00</u>

Con esta combinación, el periódico, los Anuarios y los números de la lotería resultan gratis.

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,32 docena; *Carta*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada, Gramática castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Cartilla agrícola, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,00 ptas. ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada, Gramática castellana, Ortografía castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, Cartilla agrícola*, a 0,50 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles, Cervantes, educador, La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas, Lecturas de Oro, Alboradas, Las Memorias de Pepito, El Hombre, Lecciones de cosas, El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El *Magisterio Español* se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Reservados y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.